



**Nombre de alumnos: Sindi Berenice
Gálvez Morales**

Nombre del profesor: Lic. Merari Borrallas

**Nombre del trabajo: ensayo sobre
“Sujetos Del Derecho Mercantil”**

Materia: Derecho Mercantil

Grado: 4 Cuatrimestre

Frontera Comalapa, Chiapas a 27 de Septiembre del 2020.

“EL COMERCIANTE “

En la actualidad seguramente muchos de nosotros nos hemos dedicado a Negociar (comprar productos y venderlos a otro precio para obtener una buena ganancia), o quizás hemos visto negocios como: tiendas, empresas, puestos de frutas y verduras, etc.) Que se dedican al mismo comercio pero ¿QUE ES SER UN COMERCIANTE? Cuando hablamos de comerciante no solo nos referimos a aquella persona que se dedica al comercio (Negocio) es decir, a comprar y vender dentro de un mercado, sino también a los que realizan actividades ajenas al concepto tradicional de comercio como sucede con las actividades agrícolas, industriales o mineras. Pero sabemos cómo se clasifican? Quizás muchos de nosotros no sepamos pero aquí conoceremos más acerca del tema y aclararemos las dudas que tengamos, ya que es de gran importancia conocer más allá de sus características, iremos viendo cómo fue que con el paso de los años todo fue cambiando y evolucionando que aunque a veces pareciera que fueran lo mismo con lo de antes pero no es así.

*Primero empezaremos con el tema de “LOS COMERCIANTES INDIVIDUALES “, en esta nos referimos prácticamente cuando una persona comerciante tiene la capacidad legal para ejercer el comercio con su negocio (siendo comerciantes y actuando como comerciantes) y sabiéndola ejercer como una ocupación ordinaria, es decir, realizando actos de comercio de un modo habitual, reiterado, repetido, convirtiendo la actividad mercantil en una actividad profesional, Como su mismo nombre lo dice - Los Comerciantes Individuales se refiere a “una sola persona que será su propio representante legal y tutor creando relaciones jurídicas y sabiendo llevar el control adecuado y poder sobrellevar en todas las responsabilidades que se le otorgue.

*Con el paso de los años el comercio día con día se fue modernizando, que quiere decir, (primero empezaron con el comercio pequeño y se refería a las personas individuales) pero como fue avanzando en un tiempo después se volvieron personas morales pero ya con diferentes características pero ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS MORALES COMERCIANTES? Las personas morales son las que están organizadas conforme a alguno de los tipos de sociedades mercantiles que tienen la consideración legal del comerciante, cualesquiera que sean las actividades a que se dediquen, e independientemente de la nacionalidad que a las propias sociedades se atribuya. Un claro ejemplo puede ser que los comerciantes individuales no pueden competir con empresas superiores, ya que se pondría

en riesgo su capital, su patrimonio y lo más probable es que se genere muchas pérdidas las cuales no le favorecerían en nada a la empresa, al contrario las afectaría en gran manera.

* INCAPACIDAD, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO estos tres términos suenan iguales pero son completamente diferentes y es necesario saber a qué se refiere cada una de ellas para no confundirnos, la primera es :

a) Incapacidad : nos referimos a las personas incapaces de poder realizar actos jurídicos válidos por su limitada condición.(personas con alguna discapacidad, sordomudos, menores de edad, a los que no sepan leer ni escribir, a los que consumen muy seguido las drogas, etc. Pero si pueden adquirir dicha calidad mediante los actos de sus representantes legales o tutores llegando a la conclusión que no todos pueden ejercer el comercio pero si todos pueden llegar a ser comerciantes.

B) Prohibiciones: nos referimos a la negativa legal para ejercer el comercio cuya existencia no depende de la voluntad del afectado, si no que depende de prohibiciones que el código del comercio nos demanda; una de ellas es porque está en quiebra (a punto de perderlo todo o cuenta con muy poco) y la otra por delitos contra la propiedad, cabe mencionar que cualquier cosa por más insignificante que sea y afecta a la propiedad se considera como delito.

c) Incompatibilidad: Una persona se ubicará en el supuesto grado de incompatibilidad cuando la negativa legal para ejercer el comercio dependa de la voluntad del afectado (un claro ejemplo puede ser el de los corredores, ellos no pueden comerciar ni por cuenta propia, ni por alguien más por sus profesión que ejercen, a menos de que renuncien ahí sí pueden ser comerciantes, pero esto no quiere decir que pasara con todas las profesiones, ya que en nuestro país no se le puede negar a nadie la dicha de poder ser un comerciante.

*Para poder ser comerciantes es necesario que conozcamos LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS COMERCIANTES, ya que son base fundamental para que sepamos que hacer frente a cualquier situación que se nos ataviere, unas de sus obligaciones profesionales son: anunciar su calidad mercantil, inscribir en el registro de comercio determinados documentos, llevar libros de contabilidad y conservar su correspondencia. Así como también conoceremos los derechos de un comerciante que son: al crédito mercantil, al arrendamiento, a la clientela, a la preservación de la empresa y a la agremiación.

*Seguramente igual muchos de nosotros ha escuchado acerca de la PUBLICIDAD MERCANTIL que quiere decir? Nos enfocaremos que cuando hablamos de publicidad nos

referimos a que “es una forma de comunicación o exhibición que busca incrementar el consumo de un producto o servicio dentro del Mercado de consumo, que sea vista por la mayoría de las personas o locales y que le llame la atención a las personas que lo visualizan exhibiéndola en muchas partes, y estas deben cumplir también con una serie de requisitos como: nombre, ubicación, encargado (nombre y firma), causas, etc.

*Tenemos también otro punto importante que es el de la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO ya que en este punto nos hace énfasis en el proceso que se debe hacer al momento en que alguna sociedad empieza a comercializar en un mercado (ya sea para cualquier situación que le atreviese y así tenga como respaldarse), como cualquier otra empresa debe ser registrado, en donde se le estipulara un folio electrónico y deberá tener datos como: su nombre, razón social o título, la clase de comercio u operaciones a que se dedica, la fecha en que deba comenzar o haya comenzado sus operaciones, el domicilio con especificación de las sucursales que haya establecido, entre otros datos.

Para la inscripción de actos mercantiles en el Registro Público de Comercio se basa en 4 fases importantes, los cuales son: la recepción, que trata de recibir una en forma pre codificado un documento que constate el acto a inscribir y el pago de los derechos. El análisis de y verificación es la segunda fase, consiste en analizar la pre codificación antes mencionada y verifica si existieron o no antecedentes registrales. La quinta fase es la calificación aquí se autoriza la base de datos por medio de una firma electrónica del servidor público competente. La cuarta y última fase se denomina emisión, aquí se expide la boleta de inscripción y es entregada. En si es un procedimiento que se debe realizar para que este avalada y protegida ante cualquier situación.

*Por ultimo conoceremos también otros deberes que los comerciantes deben cumplir: el primero de ellos es llevar una buena contabilidad para poder ver todos los movimientos realizados, el segundo es Conservar la correspondencia, esto quiere decir que debe conservar y guardar todos los documentos que avalan la organización y por ultimo un punto muy importante que es la Inscripción A La Cámara De Comercio en donde se legalizara todos los acuerdos que el comerciante establezca

Es muy importante conocer más allá de las palabras, ya que en lo personal desconocía este tema, alguna vez escuche pero nunca me di la importancia de investigar y ahora que se todo lo que implica ser un COMERCIANTE llegue a la conclusión que para ser un comerciante tanto individual como moral necesito saber muchas características a fondo para que de esta manera cuente con todos los aspectos legales y al momento de pasar por una mala situación poder salir adelante, ya que no es lo mismo “platicar con un comerciante” y “ser un comerciante”

Así que no te quedes con la duda, investiga y pregunta.....!!!!!!

Fuentes

- Antología de Derecho Mercantil (pagina 27-36)
<http://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/e65eb56710693c6f00b80f3d5cf04848.pdf>
- Que son los comerciantes
<https://www.google.com/search?source=hp&ei=mRFwX4fDPJL-sAWA5YeoDw&q=que+son+los+comerciantes+individuales&oq=que+son+los+comerciantes+i>
- El comercio individual
<https://entenderelderecho.files.wordpress.com/2012/03/comerciante-fc3adsico-y-moral.pdf>